

## **Programa Gestores Ambientales, Becas Ciclo 2024-B**

El Centro Universitario de Tonalá a través de la Comisión de Condonaciones y Becas de su H. Consejo de Centro

### **CONVOCA**

A las y los estudiantes de pregrado (licenciatura) del CUTonalá a colaborar como becarias o becarios en el Programa de Gestores Ambientales, en el ciclo 2024-B, de acuerdo a las siguientes

### **BASES**

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa de Gestores Ambientales del CUTonalá es de relevante importancia para la protección y conservación del medio ambiente, así como para el desarrollo sostenible de la comunidad. Los gestores ambientales desempeñan un papel fundamental en la implementación de prácticas y acciones que promueven la gestión adecuada de los recursos naturales, la reducción de impactos ambientales negativos y la promoción de una cultura de sostenibilidad.

El programa aborda múltiples aspectos de la gestión ambiental, como el manejo de residuos, la creación de huertos urbanos, el compostaje orgánico, la gestión y cuidado del agua, la educación ambiental, la promoción de prácticas sostenibles y la divulgación de información ambiental. Estas actividades se relacionan directamente con los sellos del programa al supervisar y evaluar los aspectos ambientales y promover la adopción de medidas que contribuyan a la conservación y protección del medio ambiente, el cumplimiento de criterios y estándares ambientales, y la implementación de acciones que promueven la gestión adecuada de recursos, la reducción de impactos negativos y la promoción de una cultura de sostenibilidad.

#### **OBJETIVO GENERAL**

El Programa de Gestores Ambientales busca formar y capacitar a la comunidad universitaria en la gestión ambiental, proporcionando una formación especializada, con un enfoque interdisciplinario, actualización constante, prácticas y experiencias, enfoque en la sostenibilidad, y desarrollo de habilidades.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar una formación especializada en gestión ambiental en aspectos teóricos y prácticos.
- Desarrollar actividades con un enfoque interdisciplinario, a través de la integración de diferentes disciplinas y áreas de conocimiento, tales como la biología, la química, la ingeniería, el derecho ambiental, entre otros.
- Actualizar de manera constante las competencias profesionales con las tendencias y cambios en la normativa ambiental, las tecnologías y las herramientas de gestión ambiental.
- Realizar prácticas y experiencias en el campo para aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar habilidades en la gestión ambiental.
- Brindar un enfoque en la sostenibilidad con el objetivo de alcanzar un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.
- Desarrollar habilidades transversales, tales como el pensamiento crítico, la capacidad de análisis y resolución de problemas, la comunicación efectiva, el liderazgo y la toma de decisiones.

## SELLOS DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES

A través de la implementación de este programa, se abordan múltiples áreas clave de gestión ambiental mediante la participación en cada uno de los sellos del programa, a saber:

Sello del Programa	Número de Becas Disponibles
Manejo de Residuos	1
Monitor Ambiental (Aire)	1
Monitor Ambiental (Agua)	2
Huertos Urbanos	1
Compostaje Orgánico	1
Promotor Ambiental	1
Educador Ambiental	2
Promotor de Una Sola Salud	2
Promotor de Una Sola Salud (Brigada PC)	2
Divulgador Ambiental	1
Gestión Ambiental.	1
<b>Total de Plazas Disponibles</b>	<b>15</b>

## MODALIDAD DEL APOYO

Se otorgará un apoyo económico para cada uno de los sellos del Programa de Gestores Ambientales, en total **15 (quince)** apoyos económicos, en modalidad de beca para las y los estudiantes de pregrado (licenciatura), durante el periodo de 12 semanas para colaborar como corresponsable en alguno de los sellos del Programa de Gestores Ambientales que le sea asignado. El apoyo será de **\$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.)** por semana colaborada, durante el periodo comprendido del **17 de septiembre al 06 de diciembre de 2024.**

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Ser estudiante activo y regular de alguno de los Programas Educativos de Pregrado (Licenciatura) del Centro Universitario de Tonalá, durante la vigencia del apoyo.
2. Tener un promedio general mínimo de 80 en sus estudios de licenciatura, o en sus estudios precedentes en el caso de ser de primer ingreso.
3. No tener un beneficio o beca en algunos de los programas de apoyo económico institucional (a nivel Red Universitaria o propios de CUTonalá), por ejemplo: Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes; Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad e Indígenas; Programa de Apoyo Alimentario a Estudiantes del CUTonalá; Programa de Becarios y/o Becarias del CUTonalá; o Programa de Becas en Emprendimiento del CUTonalá
4. Tener disposición para comprometerse con las actividades que se le asignen como colaborador en alguno de los Sellos del Programa de Gestores Ambientales del Centro Universitario.
5. Estar inscrito o inscrita como derechohabiente en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
6. Contar con la recomendación académica de algún docente de su Programa Educativo.
7. No estar realizando alguna de las siguientes actividades: Prácticas Profesionales, Servicio Social, Internado y/o Pre-Internado.
8. Acudir a entrevista en caso de que la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro lo considere necesario.
9. En caso de haber obtenido un beneficio o beca en alguna otra convocatoria institucional o del CUTonalá, deberá haber cumplido en tiempo y forma con las obligaciones de la misma, así como no adeudar comprobaciones de pagos, becas o beneficios recibidos (CFDI).
10. Acudir puntualmente a la sesión informativa del Programa de Gestores Ambientales con el Comité Técnico del Programa, de acuerdo con las fechas previstas en el cronograma.

## DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA SOLICITANTE

Las y los estudiantes interesados deberán ingresar a la página [http://www.cutonala.udg.mx/programa\\_gestores\\_ambientales](http://www.cutonala.udg.mx/programa_gestores_ambientales) para llevar a cabo su registro y cargar los siguientes documentos en la plataforma diseñada para ello:

1. Solicitud debidamente completada en el formato disponible en la página de internet antes referida.
2. Carta-compromiso conforme en el formato disponible en la página de internet antes referida.
3. Una carta de recomendación académica de algún docente de tu programa educativo con una vigencia máxima de 30 días a la fecha de entrega de la documentación, en el formato disponible en la página de internet antes referida.
4. Carta de exposición de motivos.
5. Copia de identificación oficial por ambos lados (INE o pasaporte).
6. Copia de credencial de estudiante por ambos lados.
7. Copia de la Constancia Única de Registro de Población (CURP).
8. Copia de la Constancia de Situación Fiscal de este año (CSF).
9. Comprobante de derechohabiente activo del Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS".
10. Estado de cuenta bancario a nombre del o de la estudiante en la que se identifique el número de clave bancaria estandarizada (CLABE) no mayor a 3 meses de antigüedad.

## OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

1. Realizar las actividades que le sean encomendadas por la receptora o receptor del sello del Programa de Gestores Ambientales.
2. Guardar confidencialidad respecto de los asuntos y la información que se maneje en las áreas asignadas.
3. Cubrir una carga de 10 (diez) horas semanales de colaboración presencial en el sello del Programa de Gestores Ambientales asignado, de lunes a viernes en días y en horas hábiles, en horarios de acuerdo con la disponibilidad del estudiante.
4. Mantener un promedio de 80 (ochenta) en sus estudios de pregrado y el estatus de estudiante activo y regular.
5. Hacer buen uso del equipo que le sea proporcionado para el desarrollo de sus actividades.
6. Realizar un reporte mensual de actividades e integrar uno global al final del programa, en los formatos establecidos para estos efectos.
7. Suscribir el CFDI de egresos correspondiente al apoyo económico recibido.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

La evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión de Condonaciones y Becas de este Centro Universitario. Los resultados de esta evaluación son inapelables.

La lista de BENEFICIADAS y BENEFICIADOS será publicada el 13 de septiembre del presente año en la página oficial del CUTonalá ([www.cutonala.udg.mx](http://www.cutonala.udg.mx)).

### CANCELACIÓN DEL BENEFICIO

En caso de que cualquier beneficiaria o beneficiario no cumpla con los compromisos establecidos en esta Convocatoria, se procederá a la baja, cancelándose la beca, previa dictaminación de la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro, quedando a su vez disponible la plaza para ser ocupada por otra u otro estudiante interesado.

### DUDAS, INFORMES Y TRÁMITES

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse con la responsable del área de Becas e Intercambios, a través de la dirección de correo: [becas@cutonala.udg.mx](mailto:becas@cutonala.udg.mx), vía telefónica al +52 (33) 20 00 23 00 ext. 64055, o en la oficina del CUTonalá con domicilio: Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C.P. 45425, Tonalá Jalisco, México.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	19 de agosto
Sesión informativa del Programa	21 de agosto
Recepción de solicitudes	Del 19 de agosto al 02 de septiembre
Evaluación de solicitudes y expedientes	Del 02 al 06 de septiembre
Dictaminación	Del 09 al 12 de septiembre
Publicación de resultados	13 de septiembre
Inicio del Programa	17 de septiembre
Fin del Programa	05 de diciembre

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro Universitario de Tonalá.

Atentamente  
**“Piensa y Trabaja”**  
**“30 Años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de organización en Red”**

Tonalá, Jalisco, a 19 de agosto de 2024

**H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
 COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS**